



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina de Comunicación
e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARA FOTOGRÁFICA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Reparación y Mantenimiento de Cámara Fotográfica

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, requiere la reparación y mantenimiento de una cámara fotográfica, que permite brindar cobertura fotográfica durante las actividades que desarrolla la Alta Dirección del Midagri, a nivel nacional, el mismo que coadyuva al cumplimiento de los objetivos institucionales, al gestionar los contenidos digitales del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego, que son difundidos mediante las plataformas digitales de la entidad, sobre las acciones e intervenciones de gestión que desarrolla el MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Resolución Ministerial N° 0385-2021, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022.

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Producción y edición de videos para programas de tv y radio para la difusión de las actividades del MINAGRI en diversas plataformas

6. OBJETO DE LA CONTRATACION

La OCOIM requiere contratar los servicios de reparación y mantenimiento de la CAMARA FOTOGRAFICA CANON 5D MARK IV, que permita brindar cobertura fotográfica durante las actividades que desarrolla la Alta Dirección del Midagri, a nivel nacional, lo cual contribuirá en el fortalecimiento de la imagen institucional del Midagri ante los ciudadanos, así como difundir al público a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales las acciones que viene desarrollando en favor de los agricultores.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Mantenimiento y Reparación de Pantalla LCD de Cámara Fotográfica EOS 5D Mark IV.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia en el servicio, como mínimo 01 año, acreditable con tres (03) facturas similares al servicio a contratar.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de cinco (05) días calendarios desde la emisión de la orden de servicio.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina de Comunicación
e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio (incluye IGV) será único al 100% previa conformidad del servicio otorgado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y previo informe en físico que contenga fotografías del material reparado, copia de la orden de servicio y factura.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.

- b) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- c) Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

13. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina de Comunicación
e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".



RUBEN DARIO TRUJILLO MEJÍA

Director de la Oficina de Comunicaciones
e Imagen Institucional